



CONGRESO
REPÚBLICA

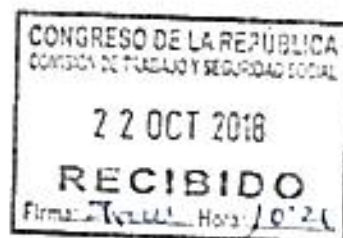
1269
OFICINA DE PARTICIPACIÓN, PROYECCIÓN
Y ENLACE CON EL CIUDADANO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO N° 2182-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de octubre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 278 opiniones ciudadanas sobre el Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP 2182, de autoría del Colegio Profesional, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

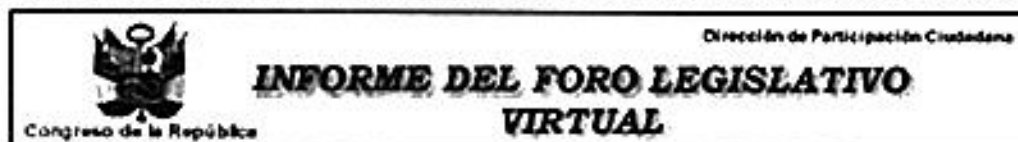
La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/U85YEf> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/portal/foros/>
LPE/cmc



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03409/2018-CP: Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27878, Ley de trabajo del Cirujano Dentista y que complementa la Ley 16447, Ley que reconoce a la Odontostomatología como profesión Médica

Autor:

Grupo Parlamentario:

Comisión:

Fecha de Inicio: 19/09/2018 03:07:00 p.m.

Fecha de Término: 03/10/2018 10:41:20 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 96

Opiniones en contra: 7

Propuestas alternativas: 0

Otras: 175

Total de opiniones recibidas: 278

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

*** * Ciudadano: Señor José Guillermo Estela La Rosa, registrado el 19/09/2018 03:07:00 p.m.**

el ejercicio profesional del cirujano dentista implica el diagnóstico, prevención, promoción, recuperación y rehabilitación; si vamos a la definición del acto médico definitivamente se encuentra enmarcado. en ese sentido, la delimitación a acto médico estomatológico es pertinente, lo cual define su campo de acción de manera más adecuada que el término acto odontológico o estomatológico. en ese sentido, manifiesto mi posición a favor de la propuesta legislativa.

*** * Ciudadano: Señorita Carmen Villanueva, registrado el 19/09/2018 04:09:00 p.m.**

buenas tardes, estoy a favor de este proyecto de ley ya que actualmente se puede demostrar que la profesión odontológica es netamente médica, ya que el odontólogo al tratar a un paciente primero diagnostica, luego trata y finalmente rehabilita, pero inicialmente muchas veces al dar un tratamiento requerimos realizar una receta, con el tratamiento adecuado para cada paciente. entonces lo que se hace en si es un acto médico.

*** * Ciudadano: Señorita Katherine Loayza Abarca, registrado el 19/09/2018 04:56:00 p.m.**

los cirujanos dentistas realizan en forma completa todos los procedimientos para la recuperación de un paciente enfermo en el área estomatológica. desde prevención, diagnóstico, hasta la rehabilitación y la prescripción. lo cual lo pone al mismo nivel que el área médica.

*** * Ciudadano: Licenciado Jonathan Enrique Zamora Gutierrez, registrado el 19/09/2018 05:36:00 p.m.**

el cirujano dentista da un diagnóstico y tratamiento a las diferentes enfermedades bucodentales, por lo tanto se ha realizado un acto médico! debe ser reconocida como tal.

*** * Ciudadano: Señorita Grocia Gomez Navarro, registrado el 19/09/2018 05:36:00 p.m.**

la profesión odontológica debe ser considerada profesión médica ya que los odontólogos realizan historia clínica, evalúan a los pacientes para determinar un diagnóstico adecuado y luego darle tratamiento. también realizan consultas odontológicas en caso de urgencias y detectan patologías clínicas. por lo tanto debe ser considerada parte del equipo médico.

*** * Ciudadano: Señor Jaime Mariñas castillo , registrado el 19/09/2018 05:42:00 p.m.**

el cirujano dentista diagnostica, realiza examen clínico y complementario, plan de tratamiento y terapéutica , todo los componentes del acto médico, el sistema estomatognarico sin improvisación lo ejecuta el cirujano dentista general y en ámbitos complejos el cirujano dentista especialista.

*** * Ciudadano: Señor Juan Francisco Otayza Lanatta, registrado el 19/09/2018 05:39:00 p.m.**

la odontología o estomatología es una profesión de salud integral, lo cual significa que tenemos un manejo general del paciente y nos avocamos especialmente a la cavidad oral pero sin descuidar al paciente en su salud sistémica. así mismo nosotros diagnosticamos clínicamente y a través de exámenes auxiliares (radiografías, tomografías, exámenes de laboratorio, etc.) que en la mayoría de casos, nosotros mismos les damos lectura y concluimos en el diagnóstico definitivo.

además damos el tratamiento integral a cada paciente, desde una simple operatoria dental hasta una cirugía ortognática, y al final damos de alta al paciente, junto con la respectiva prescripción farmacológica si el caso lo amerita, por los motivos que brevemente he resumido arriba es que considero que estoy de acuerdo.

*** * Ciudadano: Señorita Angélica Cortez, registrado el 19/09/2018 05:40:00 p.m.**

debe reconocerse el acto realizado por el cirujano dentista como acto médico por lo que en definición realiza como parte de su trabajo: prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y rehabilitación.

*** * Ciudadano: Señor Hernan Barahona, registrado el 19/09/2018 05:59:00 p.m.**

el acto realizado por el cirujano dentista es una intervención que ningún otro profesional puede realizar es autónoma y merece ser reconocido como acto médico.

*** * Ciudadano: Señor Jimmy Olivares, registrado el 19/09/2018 06:04:00 p.m.**
el acto debería ser médico odontológico porque los odontólogos realizan tratamientos con anestesia dental. realizan tratamientos quirúrgicos en la mayoría de sus especialidades. es por eso que estoy a favor de este proyecto ley.

*** * Ciudadano: Señora Andrea celeste Rojas Fernandez, registrado el 19/09/2018 06:04:00 p.m.**

es una excelente iniciativa estoy totalmente a favor ya que es justo y necesario

para el correcto desempeño del profesional odontólogo que necesita estas herramientas para poder cumplir con su profesión.

*** * Ciudadano: Señor Victor Guzmán Zavaleta, registrado el 19/09/2018 06:15:00 p.m.**

el profesional odontólogo realiza una labor integral en la cual realiza desde la prevención pasando por el diagnóstico hasta llegar al tratamiento y control de las enfermedades estomatológicas de sus pacientes, tal como lo realizan los médicos cirujanos. merecemos un trato justo y equitativo en el sector público.

*** * Ciudadano: Licenciado Josue octavio Bocanegra gamero, registrado el 19/09/2018 06:22:00 p.m.**

el médico según la rae es el profesional de la salud que se encarga de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del cuerpo humano con autonomía absoluta en su trabajo. la odontología es la profesión médica encargada de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías de la cavidad oral con autonomía absoluta sin depender de nadie en su trabajo.

*** * Ciudadano: Señor Wagner Pacheco Leiva, registrado el 19/09/2018 06:28:00 p.m.**

la profesión del cirujano dentista es una profesión médica, por lo tanto la actividad que realiza es un acto médico, lamentablemente se cometió un error al colocar acto estomatológico, lo cual se tiene que corregir.

*** * Ciudadano: Señor Jeff Cooper Maurate Ruiz, registrado el 19/09/2018 06:31:00 p.m.**

estoy convencido de que el cirujano dentista es un profesional que debe recibir el acto médico ya que es independiente para: diagnosticar, planificar, tratar la enfermedad, pronosticar, prescribir, interactuar con otros profesionales de la salud y sus colegas por especialidades mediante la interconsulta de manera bidireccional, y además tiene la capacidad de administrar al igual que su similar, el médico cirujano.

*** * Ciudadano: Señor José Torres Mantilla , registrado el 19/09/2018 06:33:00 p.m.**

buenas tardes. saludo la iniciativa del colegio odontológico del Perú, que introduce modificaciones a la ley de trabajo del cirujano dentista, mismas que reivindican su condición de profesión médica. el cirujano dentista es el único profesional de la salud, además del médico, que tiene la potestad de diagnosticar, tratar y medicar a un paciente con total autonomía, en un campo que es de su entero conocimiento, enfrentándolo a la misma responsabilidad final que un médico cirujano.

*** * Ciudadano: Señor Hebert Ochoa Huamán, registrado el 19/09/2018 06:38:00 p.m.**

la profesión odontológica está encargada de la salud bucal de las personas, por lo que no es una profesión de apoyo, es una profesión con actividad final, que da diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud bucal, por lo que la atención odontológica es un acto médico.

*** * Ciudadano: Señor Robert Oscar Bernedo Inga, registrado el 19/09/2018 06:45:00 p.m.**

el único personal aparte de médicos que diagnostica, trata y receta es el cirujano dentista, incluso hace cirugías complejas, incluso como especialidad en cirugía maxilar puede reconstruir rostros como por ejemplo rostros fracturados por accidentes automovilísticos, es absurdo decir que el cirujano dentista (odontólogo) no hace uso de acto médico, en otros países que son mejores es absurdo poner en debate este tema.

*** * Ciudadano: Señor Piero Estefano Arriaga Flores, registrado el 19/09/2018 06:24:00 p.m.**

necesitamos la reivindicación de nuestra profesión médica, necesariamente tiene que ser reconocida como "acto médico estomatológico" y poner acceder a cargos de gerencia, jefaturas y además ser incluidos en el equipo básico de guardia hospitalaria, deseamos justicia y buen criterio, confiamos en la aprobación de este proyecto justo.

*** * Ciudadano: Señor Paul Saavedra , registrado el 19/09/2018 06:26:00 p.m.**

las enfermedades bucales que afectan a la población peruana está relacionado no sólo con el estilo de vida de los peruanos sino también a la falta de interés del estado en tratar de prevenir ciertas enfermedades como es la más común, la caries dental y la enfermedades periodontales y esto conlleva a una mala trituración y deglución de las comidas ocasionando enfermedades a nivel estomacal y una mala absorción de nutrientes, los mas afectados son los niños y adultos mayores.

el cirujano dentista, como leon, cirujano es aquel profesional que diagnostica, maneja y trata la enfermedad que padece el paciente, la anatomía de cabeza, cuello y neuro el único profesional que conoce al 100% las terminaciones anatómicas etc. es el odontólogo egresado después de 6 años de estudio, la cual en aquel complejo existen muchas variantes anatómicas que producen alteraciones patológicas y fisiológicas las cual estamos preparados para calmar al paciente, el manejo de pacientes con enfermedades sistémicas es otro punto importante que el odontólogo está preparado para manejarlo entre otras cosas mas, exijo que se nos reconozca como profesión médica ya que son 6 años de estudio, 1 año de serums y 3 años de residencia o especialidad.

*** * Ciudadano: Señorita Rosa Mercedes Infante gil, registrado el 19/09/2018 07:24:00 p.m.**

buenas noches, soy una odontóloga titulada y habilitada, en la carrera nos enseñan como evaluar, diagnosticar, tratar, y solucionar problemas del sistema estomatológico, nosotros como odontólogos hacemos el acto médico diariamente, nos merecemos que la ley nos reconozca como tal, estudiamos de 5 a 6 años en la universidad, hacemos internado durante 1 año, estamos totalmente capacitados para tratar a los pacientes de manera eficaz.

*** * Ciudadano: Señora Angela María Canales Larrea, registrado el 19/09/2018 07:35:00 p.m.**

la boca (sistema estomatognático) es parte del cuerpo humano y de su buen funcionamiento depende la salud de la persona en general. una buena masticación de los alimentos (evitando la pérdida de piezas dentales) ayuda a que el estómago segregue menos ácidos para procesar los alimentos que no fueron debidamente masticados y por ende disminuye enfermedades digestivas como la gastritis, la boca no es un ente separado del cuerpo humano por lo tanto es una profesión médica.

**** Ciudadano: Señorita Leslie Lozano mercado, registrado el 19/09/2018**

07:40:00 p.m.

la odontología es una profesión con independencia diagnóstica y terapéutica, ningún otro profesional de la salud puede reemplazar sus procedimientos, incluyendo al médico cirujano, es por lo tanto una profesión médica respaldada en bases científicas.

**** Ciudadano: Señor Gerard Ubillus sanchez, registrado el 19/09/2018**

08:03:00 p.m.

la odontoestomatología es reconocida a nivel internacional como carrera médica, el área del cirujano dentista es todo un sistema anatómico que no sólo comprende órganos dentarios sino todo el sistema estomatognático por lo cual tiene implicancias a nivel sistémico, el cirujano dentista tiene responsabilidad final en el paciente, diagnóstica, prescribe, trata, vigila, rehabilita y busca la estabilidad funcional de la boca, nuestra carrera no es ajena a la medicina, la boca no está aislada del cuerpo humano y es tan importante como un hígado o un riñón, por lo cual sugerimos respeto y se nos reconozca como tal, carrera médica con sus beneficios que la ley sugiere.

**** Ciudadano: Señor Rodrigo Salazar, registrado el 19/09/2018 08:05:00 p.m.**

somos formados para tener decisión final en todas las etapas del acto médico, que incluyen diagnóstico, tratamiento y mantenimiento de la salud oral. una de las maneras de contribuir con ello, es que somos la única profesión médica que tiene formación en la creación de dispositivos terapéuticos (prótesis) que van a interactuar en medio fisiológico y contribuirán con calidad de vida del paciente, esto debe ser manos de un profesional de salud como el estomatólogo (cirujano dentista), sería ideal que en vez de ser llamados dentistas, seamos estomatólogos, los dientes son sólo una parte de los tejidos que cuidamos, somos más como la medicina interna del aparato masticatorio.

**** Ciudadano: Señor Erick Alexander Cayo Calsin, registrado el 19/09/2018**

08:06:00 p.m.

la odontología es una ciencia de la medicina, la cual los tratamientos realizados como cirugías y restauraciones dentales y protésicas en el ser humano son similares a los de los médicos cirujanos que su campo de acción es más amplio, con la diferencia que nuestro campo de acción es la cavidad oral y el sistema estomatológico para el cirujano dentista, por lo tanto nosotros hacemos prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento de las diversas patologías orales. la odontología así como la medicina son actos médicos ya que salvaguardamos la vida de una persona dando tratamientos preventivos, recuperativos y especializados, mediante las diversas especialidades odontológicas que se hacen el resindentado odontológico en el ministerio de salud del Perú.

**** Ciudadano: Señora elizabeth monroy, registrado el 19/09/2018 08:33:00 p.m.**

el acto médico odontológico es toda una responsabilidad que implica la vida del paciente y todos los cirujanos dentistas estamos en la capacidad de salvaguardar su vida mediante un diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

**** Ciudadano: Señor Emil Corre Quispilaya , registrado el 19/09/2018**

08:34:00 p.m.

se debe modificar la ley y reconocer que la estomatología es acto médico por hecho y por derecho, el cirujano odontólogo previene, diagnostica, trata y da

pronóstico de enfermedades del sistema estomatognático, y está capacitado para dirigir y gerenciar puestos en el sector público.

*** * Ciudadano: Señor José Luis Córdova del castillo, registrado el 19/09/2018 09:13:00 p.m.**

hace mucho tiempo el cirujano dentista perdió su sitio por mala dirigencia, gracias a la actual estamos recobrando poco a poco la categoría que la profesión merece, puesto que si bien todos somos parte de un equipo de salud, es el médico y el odontólogo los únicos con capacidad de atención con responsabilidad final.

*** * Ciudadano: Señorita Karlie Verastegui, registrado el 19/09/2018 09:13:00 p.m.**

la odontología siempre ha sido una profesión médica, pues dichos profesionales realizan todos los procedimientos médicos existentes como anamnesis, eclosopia, exploración física, presunción diagnóstico, diagnóstico, establece la terapéutica durante todas sus actividades, además de realizar actividades preventivas recuperativas y rehabilitadoras en bien del ser humano. tomando textualmente lo manifestado por el colegio médico define al acto médico como "el conjunto de acciones que recibe el paciente en los servicios de salud realizados por un profesional de la salud con el objeto de recuperar la salud", por lo tanto el cirujano dentista realiza el acto médico.

*** * Ciudadano: Señora Julia Flor Mondoza Ramos, registrado el 19/09/2018 09:36:00 p.m.**

el cirujano dentista realiza cirugías de alta complejidad, además debe medicar personas, si eso no es un acto médico? yo me pregunto entonces que es?, el congreso debe aprobar el proyecto de ley presentado para dignificar la odontología. es ahora o nunca.

*** * Ciudadano: Señorita EVELYN YOHAI RA QUINCHO ARMAS, registrado el 19/09/2018 09:41:00 p.m.**

los cirujanos dentistas deben ser considerados profesión médica debido a que tienen el conocimiento y capacidad de poder: diagnosticar una enfermedad en toda la región del sistema estomagtonático; dar un tratamiento; poder recotar y dar de alta ante una enfermedad. acto que es completo y tienen la responsabilidad ante una persona (en diferentes etapas de la vida).

*** * Ciudadano: Señora Lola Salomé Abarca Abarca, registrado el 19/09/2018 09:57:00 p.m.**

siendo cirujano dentista de profesión con más de 25 años de servicio en el sector-minsa-hospital de supe dedicados al restablecimiento de la salud oral e integral en el niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor, realizando promoción prevención, recuperación y rehabilitación de nuestros pacientes! es hora que nuestro acto médico estomatológico sea reconocido en bien de nuestra profesión y de nuestros pacientes a los que tratamos con calidez y calidad devolviéndoles la salud.

*** * Ciudadano: Licenciado Jorgo Luis Apeateguía Urbina, registrado el 19/09/2018 10:21:00 p.m.**

voto a favor que se apruebe la ley. porque yo como cirujano dentista colegiado y habilitado en el cop: 42210, reafirmo que nuestra profesión es una carrera médica y de salud y si tenemos acto médico, porque estudiamos 5 años para realizar

tratamientos integrales medico odontostomatológicos en las cavidades bucales y maxilofacial de nuestros pacientes y damos receta médica para sanar sus males que les aquejan.

*** * Ciudadano: Señor Victor hugo Gomez silva, registrado el 19/09/2018 10:31:00 p.m.**

apoyo a los cirujanos dentistas ya que la odontología es una carrera compleja de 5 o 6 años de estudios, en la cual se hacen diagnósticos, tratamientos invasivos y no invasivos etc. al igual que la medicina salvando las distancias, me parece una falta de respeto a la carrera y a los honorables representantes de la odontología en el Perú el solo atreverse a decir que no es un acto médico.

*** * Ciudadano: Señor Wilfredo Edward Díaz Suárez , registrado el 19/09/2018 10:50:00 p.m.**

ya era necesario considerar nuestra profesión como médica y especializada, ya que en cavidad oral realizamos medicina y cirugía con la responsabilidad que nos caracteriza.

*** * Ciudadano: Señor Marco Antonio Bernaola Perea, registrado el 19/09/2018 10:59:00 p.m.**

el cirujano dentista debe ser reconocido como área médica, porque razonamos científicamente igual que un médico, recetamos y cuidamos de la vida del paciente enfocado en la salud oral, puesto que de ahí parte muchas enfermedades y si no se cura puede llegar a una endocarditis bacteriana o hasta la muerte del paciente.

*** * Ciudadano: Señor Aldo Almeyda Avalos , registrado el 19/09/2018 11:00:00 p.m.**

me parece excelente este proyecto de ley que le da el verdadero valor al odontólogo, que se nos reconozca lo que realizamos día a día, el acto médico estomatológico, somos y seremos siempre una profesión médica, viva la odontología.

*** * Ciudadano: Señor OSCAR JAVIER FERNANDEZ SEGURA, registrado el 19/09/2018 11:21:00 p.m.**

con el distingo de nuestro acto médico estomatológico de otros actos, se revalida nuestra profesión, le da una justa y merecida posición para las escalas salariales y se le reconoce al cirujano dentista las verdaderas competencias dentro del área de la salud pública.

*** * Ciudadano: Señor Honorato Huertas Ramos, registrado el 19/09/2018 11:41:00 p.m.**

apoyo a la odontología como carrera médica. por qué se estudia seis años como la medicina y todos los tratamientos que se realizan son actos médicos basados en protocolos y medidas de bioseguridad, además de contar con diferentes especialidades.

*** * Ciudadano: Señora Helen Saavedra Yucra, registrado el 20/09/2018 01:02:00 a.m.**

el tratamiento que da el cirujano dentista va más allá de una consulta la cual finaliza con una prescripción médica, sino que el tratamiento incluye el

diagnóstico, el tratamiento recuperativo (llámese curación, exodoncia, destartraje, etc.) y una prescripción médica, lo cual demanda mayor tiempo de atención, es como si se realizarán una cirugía menor, requiere análisis, conocimiento y destreza manual, algo que no hacen los médicos en una consulta.

*** * Ciudadano: Señora Norka milagritos Falcón Bustamante, registrado el 20/09/2018 02:22:00 a.m.**

es una profesión médica, se estudia como tal, se trabaja directamente con el paciente y su sistema, pensando en su anatomía, fisiología de manera integral, ya que se relaciona no solo con la boca si no con todo el organismo, para el cual se prepara al odontólogo por casi 6 años en todos los campos médicos, teniendo internados, pasando por todas las áreas de salud, ya que no se trabajaba de manera independiente solo con la boca si no que se basan en un estudio integral del paciente para poder llegar a un diagnóstico y dar un correcto tratamiento, teniendo en cuenta todo lo sistémico que pueda presentar el paciente.

*** * Ciudadano: Señorita oriana Laura, registrado el 20/09/2018 04:39:00 a.m.**

el cirujano dentista realiza un diagnóstico también receta medicamentos al igual que el médico, también tienen la opción de realizar especialidad y es presencial con pacientes, lo justo es que sea reconocido su trabajo y estudios de los cirujanos dentistas.

*** * Ciudadano: Señor Edgar Fernando Almonacid Sosa , registrado el 20/09/2018 05:47:00 a.m.**

como cirujanos dentistas, realizamos intervenciones quirúrgicas que solo lo puede realizar el odontólogo, además tenemos responsabilidad final con los pacientes, interpretamos imágenes radiográficas, diagnosticamos enfermedades, las prevenimos y las tratamos, rehabilitamos la cavidad bucal, dirigimos sala de operaciones y el padre de la medicina que es hipocrates dijo que la odontología es un carrera médica por su complejidad y conocimiento.

*** * Ciudadano: Señora Rudi Melva Cahuana Rojas , registrado el 20/09/2018 05:57:00 a.m.**

estoy a favor porque el trabajo del cirujano dentista es un acto médico porque diagnostican y realizan su plan de tratamiento, deben estar incluidos en el equipo básico de guardia porque se presentan muchas urgencias que si no son atendido pueden convertirse en emergencias y corre peligro la vida del paciente.

*** * Ciudadano: Señora Maria Cecilia Fernandez Poña, registrado el 20/09/2018 06:27:00 a.m.**

la boca y anexos son parte del cuerpo humano y se estudia 6 años para diagnosticar y dar tratamiento a las patologías de la cavidad oral y anexos, el medico estudia 7 años todo el cuerpo humano, el odontoestomatologo realiza estudios de 2, 3, 4 años adicionales para una especialidad de odontologia realizando su residentado al igual que el médico.

*** * Ciudadano: Señora Gladys Ticona Ticona, registrado el 20/09/2018 06:45:00 a.m.**

la odontología es una carrera médica ya que estudiamos 6 años de pregrado luego nos seguimos capacitando en diferentes especialidades de duración de 2 a 4 años más, nuestra profesión está basada en el desempeño de tareas encaminadas a promover y restablecer la salud y a identificar, diagnosticar y curar

enfermedades, aplicando un cuerpo de conocimiento especializado propio de nivel superior, en la que preside el espíritu de servicio y en la que se persigue el beneficio del paciente antes que el propio.

*** * Ciudadano: Señor Alexei Leugin Rojas Tarazona , registrado el 20/09/2018 07:23:00 a.m.**

claro que estoy de acuerdo que la odontoestomatología es una profesión médica, desde que se hace la historia clínica, indicando antecedentes, etc. luego la evaluación clínica, y por último en el tratamiento, por ejemplo en la extracción de un diente, el cirujano dentista está obligado a trabajar con materiales estériles, de acuerdo al grado de complejidad de la extracción a veces es necesario desgastar hueso, ya se convierte en una cirugía de mediana o de mayor complejidad, después de ello recetamos, y si el caso lo amerita también damos descanso médico. seamos justos señores.

*** * Ciudadano: Señor carlos ureta Rivero, registrado el 20/09/2018 07:15:00 a.m.**

el acto médico estomatológico es un hecho por que el cirujano dentista realiza corte, cirugías, colgajos, y prevemos y detectamos cáncer bucal, y yo como doctor en salud pública con número de registro de doctor n° 005, que se reconozca como acto médico estomatológico y no solo acto estomatológico, porque somos y hacemos y nos comportamos como profesión médica.

*** * Ciudadano: Señor Wilson Castilla Fuentes, registrado el 20/09/2018 07:44:00 a.m.**

el profesional cirujano dentista tiene responsabilidad final con el paciente, su labor debe ser reconocida en las leyes como acto y profesión médica.

*** * Ciudadano: Licenciado Gustavo Becerra Infantas , registrado el 20/09/2018 08:14:00 a.m.**

muy de acuerdo con la propuesta, ya que el acto odontológico es netamente médico, porque se hace diagnóstico, tratamiento con procedimientos y también se da recetas médicas y todo basado en evidencias científicas.

*** * Ciudadano: Señor Fredy Paucar Asto , registrado el 20/09/2018 08:07:00 a.m.**

odontología es por definición una profesión médica. atiende patologías referidos al sistema masticatorio y en otras inadecuadamente diagnosticados como las migrañas, que un gran porcentaje son disfunción cráneo mandibular que lo resuelve el cirujano dentista.

*** * Ciudadano: Señor David Condori Mayta , registrado el 20/09/2018 08:32:00 a.m.**

basta sólo recordar que alguna vez fuimos atendidos por un profesional, el manejo de instrumental, motivar la prevención, realizar tratamientos, intervenir, hacen de la odontología una carrera médica de alta complejidad por contar con diversas especificidades que son realizadas en beneficio de la salud, la odontología es y siempre ha sido medicina.

*** * Ciudadano: Señor Gabriel Flores Martinez, registrado el 20/09/2018 09:02:00 a.m.**

las intervenciones en odontología van desde lo más simple hasta casos complejos en qué hay riesgo de infecciones y se pone en riesgo la salud del paciente. Imposible que no se reconozca como un acto médico. el odontólogo resuelve todos los problemas a nivel de toda la cara. es de toda justicia que se considere acto médico.

*** * Ciudadano: Señora Armida Alexandra Vásquez Calderón, registrado el 20/09/2018 09:16:00 a.m.**

la odontoestomatología es una carrera médica pues se realiza diagnóstico, tratamiento preventivo o recuperativo, se receta y se da la actividad final de alta. la cavidad oral es el ingreso de los alimentos para que la persona pueda crecer y vivir, si este se encuentra afectado puede tener el paciente anemia, enfermedades al corazón, diabetes, gastritis, etc. es parte del cuerpo humano, es el inicio de la digestión.

*** * Ciudadano: Señorita Mary Geraldine Banco Garate, registrado el 19/09/2018 07:51:00 p.m.**

me parece muy interesante esta propuesta, todavía estoy en formación para ser odontóloga pero en un futuro quisiera que haya mejores oportunidades de trabajo ya que muchas veces el Perú se encuentra en crisis, bien no creo que la carrera de odontología se compare con otra o sea mejor que otras, todas las carreras de salud son muy buenas en su ámbito y muy importantes a la vez. pero tampoco está bien que nos crean inferiores que un medio porque esas son las comparaciones del día a día.

*** * Ciudadano: Señor José Antonio Cabrejos, registrado el 20/09/2018 10:20:00 a.m.**

la profesión de cirujano-dentista es una profesión médica por razones lógicas y fundamentadas como:

1. realizamos una historia clínica completa con nuestros pacientes.
2. al igual que medicina humana, nuestra profesión tiene diversas especialidades reconocidas a nivel nacional e internacional que se obtienen mediante residentado.
3. manejamos pacientes para procedimientos bucales y maxilofaciales que están sistémicamente comprometidos, porque es parte de nuestra preparación estar capacitados en ese sentido.
4. diversas enfermedades sistémicas presentan repercusión clínica a nivel bucal y es por ello que en incontables ocasiones, fue el cirujano-dentista el primero en diagnosticar una enfermedad y remitirla al especialista adecuado.
5. en la nuestra especialidad de cirugía oral y maxilofacial, el odontólogo especialista realiza procedimientos quirúrgicos en boca, maxilares y cara de diverso orden como:
 - soporte vital avanzado.
 - cirugía del labio leporino - paladar hendido.
 - coordinación de equipos multidisciplinarios en el manejo de patologías complejas.
 - cirugía craneofacial, distracción osteogénica.
 - cirugía dentoalveolar.
 - manejo de emergencias de la vía aérea.
 - técnicas de imagen de la cabeza y el cuello (adquisición, planificación y realización de modelos).
 - manejo de traumatismos cráneo-maxilofaciales (hueso, partes blandas y dientes). Incluyendo traumatismos en fase aguda y tratamiento de las secuelas.
 - manejo del dolor.
 - manejo de la ansiedad intraoperatoria, sedación y soporte vital.
 - manejo de las enfermedades y tumores de las glándulas salivales.

- manejo de las anomalías congénitas de la cabeza y el cuello.
- manejo quirúrgico y no quirúrgico de las enfermedades y trastornos de la articulación temporomandibular.
- manejo de las infecciones de la cabeza y el cuello.
- cirugía oncológica en la cabeza y el cuello, incluyendo nódulos linfáticos.
- cirugía del síndrome apnea obstructiva del sueño (saos).
- medicina oral.
- patología oral.
- manejo de las infecciones orales y maxilofaciales leves a graves odontogénicas.
- cirugía oral.
- cirugía ortognática y ortopédica facial.
- cirugía preprotésica, incluyendo implantología intra y extraoral.

finalmente, solo me queda decir: "si eso no es profesión médica, entonces ¿qué es?"

todos los cirujano-dentistas del país contamos con su voto de conciencia a favor de éste justo y adecuado proyecto de ley señores congresistas.

nuestro decano cuenta con todo nuestro apoyo, el apoyo de más de 43,000 cirujano-dentistas a nivel nacional.

agradezco la atención prestada y saludos cordiales.

*** * Ciudadano: Señor ELMER NOE Falcón Huamán Elmer Noe, registrado el 20/09/2018 11:16:00 a.m.**

porque la definición del acto médico y acto estomatológico son similares y cada uno es independiente y no dependen tiene responsabilidad médico legal y no está incluido en la auditoria médica sería importante se incluya desde la ley así como para las auditorias.

*** * Ciudadano: Señor William Bondezú Pérez , registrado el 20/09/2018 11:27:00 a.m.**

el cirujano dentista junto al médico, son los únicos profesionales de la salud que diagnostican, realizan tratamientos y rehabilitan la salud del paciente y que sumados a la promoción y prevención conforman el acto médico.

*** * Ciudadano: Señor Javier Calle Rosas, registrado el 20/09/2018 12:45:00 p.m.**

a mi entender, es una falta de respeto, los médicos quieren inmiscuirse en todo lo que realizamos el resto de profesionales.

a ver si pueden ir a un consultorio odontológico y realizar una endodoncia, o extracción, o curaciones, etc.

una falta de respeto total.

somos cirujanos dentistas hacemos actos médicos y abecés complicados.

*** * Ciudadano: Señora Danitza Arias Mandarachi, registrado el 20/09/2018 12:49:00 p.m.**

una falta de respeto.

soy obstetra y siempre se han metido en todo los médicos, que quieren, atender partos, vacunar a los niños, sacar dientes?. porque todo eso es un acto médico.

una falta de respeto a los personales de la salud.

y peor aún con los sueldos mundanos que nos pagan, cuando un médico sentado solo receta, lo cual también nosotros los otros profesionales también sabemos medicar.

*** * Ciudadano: Señor Carlos Enrique Untiveros Soto, registrado el 20/09/2018**

12:51:00 p.m.

considero que es necesario que al odontólogo se le reconozca como profesión médica, ya que su actividad está inmersa dentro de la salud; mas, considero también que el estado debe vigilar su profesionalización.

*** * Ciudadano: Señorita Anggy Acuña Alfaro, registrado el 20/09/2018**

12:49:00 p.m.

los cirujanos dentistas damos tratamiento desde el ingreso del paciente empezando con historia clínica, exámenes ya sean físicos, complementarios como análisis de laboratorio, radiografías, tomografías, etc., tratamos la enfermedad diagnosticada, realizamos recetas médicas haciendo control de la misma llegando en ocasiones a hospitalizar al paciente si consideramos necesario, damos resolución de la enfermedad hasta llegar al alta del paciente, solucionamos problemas simples como también complejos e incluso realizamos certificado odontológico por descanso médico. los médicos cirujanos como los cirujanos dentistas realizan actos cada quien en su especialidad pero ambos son actos médicos, no actos técnicos.

*** * Ciudadano: Señor Kevin Enrique Bardales Bazán, registrado el 20/09/2018**

01:10:00 p.m.

seamos realistas, la carrera de odontología es una rama de la medicina en cualquier parte del mundo, pero en nuestro país es indiferente a esto, los odontólogos también realizan la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la salud dental. los odontólogos también son médicos. leamos bien los orígenes de la medicina, dejemos la ignorancia a un lado, tomemos de ejemplo a países mas desarrollados, dejemos de ser un país tercermundista y demos el lugar que se merece a cada carrera.

*** * Ciudadano: Señor Martín Faustino Alexanderwer Alex Guevara , registrado el 20/09/2018 02:13:00 p.m.**

la odontología se estudia seis años, más serums, son siete años igual que el médico, la responsabilidad no es solo la consulta y los exámenes auxiliares, nuestra profesión tiene que realizar el tratamiento de rehabilitación oral y el tratamiento quirúrgico de la cavidad bucal esto es un acto médico odontoestomatológico.

*** * Ciudadano: Señora Zeira Magaly Quinto marquez, registrado el 20/09/2018**

02:15:00 p.m.

la salud es un derecho que todo ciudadano debe tener en el territorio nacional, nuestra profesión odontológica lo hace a través de la promoción, prevención, rehabilitación y tratamiento de enfermedades, y es el actuar en el momento oportuno que nos permite llegar a reestablecerlo. hagamos mejores estrategias de salud odontológica para cumplir con las metas de brindar una mejor salud a todos los peruanos.

*** * Ciudadano: Señor Jesus oduardo Guerra hernandez, registrado el 20/09/2018 02:37:00 p.m.**

la odontoestomatología es una profesión médica, que da tratamiento final al paciente desde el diagnóstico, medicación, recuperación, y alta, sin depender para ello de ninguna otra profesión.

*** * Ciudadano: Señorita Grace Fiorella Sánchez Gutiérrez, registrado el**

20/09/2018 03:08:00 p.m.

la profesión odontológica en si se comprende de varios actos médicos, dentro de los cuales está la evaluación del paciente, diagnóstico, tratamiento, incluyendo prescripción farmacológica y evolución, es injusto que no se reconozca por ello como profesión médica.

*** * Ciudadano: Licenciado ESTEBAN VALVERDE, registrado el 20/09/2018 03:24:00 p.m.**

el cuerpo humano es una unidad integral y enlazada entre si por cada componente que es parte de ella, el sistema estomatognático es parte del complejo cabeza y cuello. el campo de acción de un estomatólogo abarca estructuras nobles y muy sensibles del cuerpo humano; por ello el conocimiento y la destreza del profesional es netamente médico. la odontoestomatología, es una profesión médica.

*** * Ciudadano: Señor Juan Carlos Sonco Pongo, registrado el 20/09/2018 03:56:00 p.m.**

la odontología es una profesión médica y exigimos que se nos respete como tal, nosotros diagnosticamos y damos tratamiento y en nuestro título dice cirujano dentista, somos cirujanos por lo tal exigimos respeto.

*** * Ciudadano: Señora Victoria Cardenas, registrado el 20/09/2018 03:58:00 p.m.**

profesión muy noble que durante sus estudios universitarios y en hospitales tiene toda la instrucción, preparación para ser considerado una profesión de salud médica, como hace años ya se les reconoce en otros países del mundo.

*** * Ciudadano: Señor EDWAR RICHARD MORON CABRERA, registrado el 20/09/2018 05:40:00 p.m.**

el cirujano dentista es un profesional que expide recetas, expide certificados e informes, ejecuta intervenciones quirúrgicas; prescribe medicamentos, drogas, o cualquier sustancia o producto destinado al diagnóstico, y finalmente previene y trata enfermedades.

por tanto asumimos responsabilidad legal por las implicancias de nuestras prescripciones y actos quirúrgicos.

somos profesionales que realizamos una actividad final y que tenemos autonomía absoluta, no dependemos de otro profesional para ejercer nuestra profesión.

por tanto somos una profesión médica y cumplimos con el acto médico.

*** * Ciudadano: Señor Fabricio Hinojosa Predraza , registrado el 20/09/2018 06:30:00 p.m.**

la necesidad de esta ley es fundamental, reconocer algo que siempre ha sido reconocido como acto médico, los tratamientos llevados a cabo por cirujanos dentistas no debería estar en discusión, la primera ventana de ingreso al organismo vivo humano es la boca por lo que los cuidados altamente cualificados de esta especialidad deberían estar plenamente reconocidos y apoyados por el estado peruano y la comunidad médica nacional, de ató podría depender que no se menosprecie parte fundamental de nuestro organismo.

*** * Ciudadano: Señor Iván Miguel Hernández Cabrera, registrado el 20/09/2018 07:14:00 p.m.**

estoy a favor, el trabajo que realiza el cirujano dentista, es realizar atención al

paciente desde su inicio hasta darle el alta respectiva, todo esto sin necesidad de la intervención de otro profesional, otro profesional no está capacitado para realizar el trabajo del odontólogo, como si ocurre con las obstétricas.

*** * Ciudadano: Señora Rosario del Carmen Albuja Cornejo , registrado el 20/09/2018 07:14:00 p.m.**

estoy a favor de la ley, porque el odontólogo al igual que el médico es un profesional que trata al paciente desde el inicio hasta el fin, dando de esta manera alta al tratamiento brindado, realizando tratamientos como cirugías de alta y baja complejidad en el aparato estomagtonalico.

*** * Ciudadano: Señor HAMILTHON MORALES GAVANCHO, registrado el 20/09/2018 08:05:00 p.m.**

ya era hora que se coloque a la profesión de la cirugía dental en el lugar que le corresponde, en todos los países tienen el rango similar a los médicos cirujanos, ya que es una especialidad de la misma, no se entiende el por qué en nuestro país sigue lamentablemente catalogándose a la odontoestomatología con todo respeto a nivel de enfermería, biología, ingeniería sanitaria y tecnología médica, cuando en el nivel más básico de atención de por sí ya es invasivo, es hora que se rectifique ello y se ponga además en el equipo básico de salud, en todos los establecimientos de salud, ya que las enfermedades bucales están entre las primeras en incidencia, señores congresistas el pueblo espera que se rectifiquen.

*** * Ciudadano: Señor Daniel Marcelo Boza Falcón, registrado el 20/09/2018 08:45:00 p.m.**

es un proyecto que consolida de forma armoniosa y técnica la normativa vigente, además se formaliza y dignifica ante la sociedad la actividad del profesional cirujano dentista, acotando a los considerandos, la real academia española ha aceptado el término "doctor" para referirse a los dentistas (http://www.consejodentistas.es/comunicacion/actualidad-consejo/notas-de-prensa-consejo/item/download/1260_d1175f1d2ae7ab382a1ec2d6b22f67a0.html) por lo que se demuestra el alto grado de competencia clínica y aporte médico científico que este tipo de profesional representa en el mundo.

*** * Ciudadano: Señor Víctor raul Mayorca ordaya, registrado el 20/09/2018 09:27:00 p.m.**

para realizar como dicen una simple extracción dental se requiere conocimientos de anatomía humana, fisiología médica, farmacología patillogía y destreza quirúrgica, es decir conocimientos de cirugía, convirtiéndose esto en un procedimiento invasivo con todos los riesgos que conlleva desde la aplicación de la anestesia y la prescripción de los fármacos o medicinas, su aplicación en un paciente normal y su aplicación en un paciente con compromiso sistémico general o un paciente con limitación, acaso todo esto no es un acto médico señores congresistas y que los especialistas odontólogos formados en cirugía bucomaxilo facial que realiza intervenciones quirúrgicas de gran complejidad.

*** * Ciudadano: Licenciado Luis Rolando Carreño Pérez, registrado el 21/09/2018 10:06:00 a.m.**

la profesión de cirujano dentista brinda prevención, tratamiento y recuperación de las diversas patologías de la cavidad oral por eso es un acto médico y debo estar en la ley.

**** Ciudadano: Señor Julio Cesar Letona Esquivel, registrado el 21/09/2018 10:09:00 a.m.**

tanto médico como odontólogos tratamos la salud de pacientes, diagnosticamos, hacemos un plan de tratamiento, realizamos tratamientos y luego vemos por controles si devolvimos la salud al paciente. eso es un acto médico.

**** Ciudadano: Señorita Frecia Lizet Mondoza Espinoza, registrado el 21/09/2018 01:45:00 p.m.**

estamos en la lucha que nos reconozcan como acto médico, nuestra profesión de odontología, como acto médico porque también nosotros realizamos la respectiva anamnesis a los pacientes, extracciones quirúrgicas, protocolo de atenciones.

**** Ciudadano: Señorita Geraldine Isabel Robles Toribio, registrado el 21/09/2018 02:30:00 p.m.**

todo cirujano dentista está capacitado para cumplir diversas funciones y acciones especializadas en las enfermedades de la cavidad bucal y maxilo facial brindando salud integral en las personas, familia y comunidad, el acto médico es fundamental en nuestra profesión, tenemos una responsabilidad tanto legal como moral.

**** Ciudadano: Señor Miguel Angel Travezan Moreyra, registrado el 21/09/2018 04:07:00 p.m.**

el cirujano dentista es un profesional médico estomatológico porque tiene toda la preparación en el campo médico, por lo que está en condiciones de realizar un diagnóstico, elabora un plan de tratamiento, realiza tratamientos invasivos, operaciones, y sobre todo receta a los pacientes, es un profesional de salud médico perfectamente preparado en todas sus especialidades.

**** Ciudadano: Señorita Julissa Edith Puicón Zapata, registrado el 22/09/2018 06:28:00 a.m.**

en mi facultad de estudiante de 8vo ciclo de la carrera de estomatología, doy mi opinión a favor de la aprobación del proyecto de ley presentado n° 3409 para la modificación de ciertos artículos de la ley 27878 y 16447 para reconocimiento de la odontoestomatología como profesión médica, los estomatólogos realizan historias clínicas, prescriben medicamentos, hacen certificados de salud, diagnostican, tratan y curan enfermedades, proporcionan al paciente una atención no sólo dental sino integral, todo esto lo certifican los artículos de leyes ya establecidas. por tanto está propuesta no está basada en hechos subjetivos sino en hechos concretos y verificables.

**** Ciudadano: Señora Doris Espino Goycochea, registrado el 22/09/2018 09:08:00 p.m.**

el cirujano dentista es un profesional que realiza en sus pacientes actividades completas, realizamos tratamientos de prevención, tratamiento de restauración, tratamiento rehabilitador y tratamiento medicamentoso, podemos tomar radiografías y poder saber que alteraciones vemos en ellas. al acabar nuestra satisfacción es saber que el paciente recupero en su totalidad toda su salud de la cavidad bucal, sabiendo que a la actualidad la caries dental es una de las enfermedades con un alto porcentaje en nuestra población. es momento de reconocer a esta profesión como un profesional completo que hace diferentes actividades y que si se merece ser reconocido como un profesional médico.

*** * Ciudadano: Señor Juan carlos Aricutipa centellas, registrado el 22/09/2018 11:37:00 p.m.**

porque el cirujano dentista realiza el diagnóstico, tratamiento (medicación) y rehabilitación del paciente y muchos de nosotros somos especialistas y realizamos cirugías complejas. al igual que un médico, gracias.

*** * Ciudadano: Señorita Vanessa Valdivia, registrado el 23/09/2018 08:33:00 p.m.**

el trabajo del cirujano dentista tiene competencia médica del área bucal, es una profesión independiente y no de apoyo. se pide al congreso que sea responsable de las decisiones que toma por apoyar la ley que le quita al cirujano dentista su acto médico, perjudicaría a más de 50 mil profesionales restándole su importancia médica.

*** * Ciudadano: Señor Pedro Antonio Lizarzaburu delgado , registrado el 23/09/2018 10:08:00 p.m.**

profesional médico, es todo profesional que ejerce el acto médico de diagnosticar, dar un tratamiento y un pronóstico, por lo mismo la odontoestomatología es una profesión médica con autonomía en su funciones.

*** * Ciudadano: Licenciado Pool stiv Sueldo inza, registrado el 24/09/2018 03:33:00 p.m.**

la profesión de salud estomatología es parte fundamental e integral de salud de cada peruano, por que mientras no nos reivindicemos como profesión médica seguirá existiendo esa discriminación en cada agremiado.

*** * Ciudadano: Señor Gerardo Diestra morán, registrado el 24/09/2018 10:19:00 p.m.**

a favor de que el acto médico es propio del cirujano dentista. en medida de la independencia que tiene el profesional para diagnosticar, dar tratamiento y recetar, teniendo por ello responsabilidad única por sus actividades en sus atenciones.

*** * Ciudadano: Señorita Maria Teresa Montoya Manrique, registrado el 25/09/2018 07:25:00 a.m.**

porque los cirujanos dentistas hacemos el acto médico ya que las actividades que realizan los cirujanos dentistas se enmarcan dentro de las definiciones de acto médico y cumple con los requisitos y justificaciones que se plasman en el proyecto 34090/2017. por lo tanto está claro que se debe reconsiderar la ley que excluye al c.d del equipo básico de atención.

*** * Ciudadano: Señor Florian Deyvis Larico Roque, registrado el 26/09/2018 06:00:00 a.m.**

a favor porque también el cirujano dentista diagnostica, da tratamiento y está al pendiente al post operatorio al paciente de forma independiente del médico. por

ejemplo de implementación y se le asigna un espacio de trabajo en sala de operaciones.

*** * Ciudadano: Señora juana marcela rubin de celis vicente, registrado el 26/09/2018 07:39:00 a.m.**

http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadanaForo_pyp.nsf/2EE77453354DAF1105256DDA00712DCA/902ED7810C9C69E40525831B005... 16/18

**** Ciudadano: Señor Juan carlos Aricutipa centellas, registrado el 22/09/2018 11:37:00 p.m.**

porque el cirujano dentista realiza el diagnóstico, tratamiento (medicación) y rehabilitación del paciente y muchos de nosotros somos especialistas y realizamos cirugías complejas, al igual que un médico, gracias.

**** Ciudadano: Señorita Vanessa Valdivia, registrado el 23/09/2018 08:33:00 p.m.**

el trabajo del cirujano dentista tiene competencia médica del área bucal, es una profesión independiente y no de apoyo. se pide al congreso que sea responsable de las decisiones que toma por apoyar la ley que le quita al cirujano dentista su acto médico, perjudicaría a más de 50 mil profesionales restándole su importancia médica.

**** Ciudadano: Señor Pedro Antonio Lizarzaburu delgado , registrado el 23/09/2018 10:08:00 p.m.**

profesional médico, es todo profesional que ejerce el acto médico de diagnosticar, dar un tratamiento y un pronóstico, por lo mismo la odontoestomatología es una profesión médica con autonomía en su funciones.

**** Ciudadano: Licenciado Pool stiv Sueldo Inza, registrado el 24/09/2018 03:33:00 p.m.**

la profesión de salud estomatología es parte fundamental e integral de salud de cada peruano, por que mientras no nos reivindicemos como profesión médica seguirá existiendo esa discriminación en cada agremiado.

**** Ciudadano: Señor Gerardo Diestra morán, registrado el 24/09/2018 10:19:00 p.m.**

a favor de que el acto médico es propio del cirujano dentista, en medida de la independencia que tiene el profesional para diagnosticar, dar tratamiento y recetar, teniendo por ello responsabilidad única por sus actividades en sus atenciones.

**** Ciudadano: Señorita Maria Teresa Montoya Manrique, registrado el 25/09/2018 07:25:00 a.m.**

porque los cirujanos dentistas hacemos el acto médico ya que las actividades que realizan los cirujanos dentistas se enmarcan dentro de las definiciones de acto médico y cumple con los requisitos y justificaciones que se plasman en el proyecto 34090/2017. por lo tanto está claro que se debe reconsiderar la ley que excluye al c.d del equipo básico de atención.

**** Ciudadano: Señor Florian Deyvis Larico Roquo, registrado el 26/09/2018 06:00:00 a.m.**

a favor porque también el cirujano dentista diagnostica, da tratamiento y está al pendiente al post operatorio al paciente de forma independiente del médico, por ejemplo los implantólogos, los cirujanos maxilo faciales y son dentistas que trabajan en sala de operaciones.

**** Ciudadano: Señora juana marcela rubin de celis vicente, registrado el 26/09/2018 07:39:00 a.m.**

los cirujanos dentistas, realizamos entre otras acciones, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de una región específica que es el sistema estomatognático, que implica estructuras orofaciales mucho más de la simple idea que tiene de limitarse a piezas dentarias, trabajamos conjuntamente con áreas médicas y somos interconsultados continuamente tanto para apoyo al diagnóstico así como apoyo en el tratamiento, atendemos pacientes con riesgos médicos, trabajamos en sala de operaciones atendiendo a pacientes críticos que requieren de nuestros tratamientos para mejorar su calidad de vida, hemos desarrollado especialidades y actualmente venimos desarrollando el residenciado odontológico que cuenta con residencias que van desde los 2 a 4 años de estudios.

*** * Ciudadano: Señor Marcelo Olave Larico, registrado el 26/09/2018 08:43:00 p.m.**

me parece justo reconocer la compatibilidad tanto funcional como de responsabilidad del cirujano dentista con los médicos cirujanos. es así que la odontología es una especialidad médica a nivel mundial.

*** * Ciudadano: Señor Marco Antonio Ponco Vega, registrado el 27/09/2018 03:31:00 a.m.**

la profesión de cirujano dentista es autónoma, ellos diagnostican, previenen, tratan, medican, rehabilitan y recuperan a sus pacientes, realizando un acto médico, no son una carrera que necesite el apoyo de otro profesional, y son los que más saben en el área que se desenvuelven.

*** * Ciudadano: Licenciado LAURA GIOVANNA MIJICHICH LOLI, registrado el 27/09/2018 02:27:00 p.m.**

estoy de acuerdo que sea una profesión médica, en primer lugar porque tratamos a personas de diversos grupos etarios, segundo realizamos diagnósticos, tratamientos recuperativos y preventivos y medicamos cuando es necesario para devolver la salud al paciente. por ello pedimos se nos reconozca como una profesión médica ya que realizamos un acto médico.

Opiniones en Contra

*** * Ciudadano: Señor Jhon Mejía Garay, registrado el 19/09/2018 10:11:00 p.m.**

ellos son odontólogos, no médicos. que estudien medicina, hagan la especialidad de cirugía de cabeza y cuello. si quieren ser llamados médicos.

*** * Ciudadano: Señor GROVER CALDERON, registrado el 20/09/2018 10:16:00 a.m.**

tanto: obstetricia, odontología, enfermería, veterinaria, etc. son considerados como profesiones de ciencias de la salud, y no son profesión médica, el único profesional médico es el médico cirujano titulado en la universidad. tenemos la triste experiencia de los licenciados en obstetricia que ahora fungen de médicos sin serlos (ley que debe ser corregida), creando acciones de intrusismo a la profesión médica, que se espera que los odontólogos también sean médicos?, si quieren serlo deben estudiar medicina humana y serán considerados como profesión médica.

*** * Ciudadano: Señor CLAREL MARTIN DAVILA CACHICATARI, registrado el 20/09/2018 10:38:00 a.m.**

en contra sobre reconocer a la odontoestomatología como profesión médica, para ello están las universidades, con sus respectivas facultades, las cuales enseñan la

en Juliaca y Puno hay mucho intrusismo y mala praxis de estudiantes y odontólogos que hacen de médicos maxilo faciales y cirujías oncológicas, si como odontólogos y estudiantes hacen de médicos con una ley que los respalda como profesionales médicos el intrusismo sería de todo los días y atentaría contra la salud de la ciudadanía.

solo los médicos cirujanos con o sin especialidad son los que deben llamarse profesionales médicos, los otros profesionales solo por sentido común no son profesionales médicos, son profesionales de la salud, porque además de ser profesionales odontólogos, obstetricas, químicos farmacéuticos no son médicos por la simple denominación, así mismo sólo ejercen una parte pequeña de la medicina y si esta ley prospera vamos a tener más problemas de intrusismo poniendo en peligro la salud de la población además de las que ya se han presentado por estos profesionales que se hacen pasar por médicos ginecólogos como las obsterices hombres y mujeres, odontólogos que hacen labor de cirujanos plásticos y químicos farmacéuticos que recetan en boticas y farmacias poniendo en grave peligro a nuestros compatriotas y extranjeros.

la única profesión médica es el graduado de medicina humana, como médico cirujano, es así a nivel internacional, en el Perú estamos confundiendo a la ciudadanía con falsas profesiones médicas como es el de las matronas (en el Perú mal llamados obstetras), obstetricia es una especialidad de la medicina humana, los graduados de médico cirujano, como ciudadano me indigna a que en el Perú confundan con muchas profesiones médicas las cuales engañan a la población más humilde haciendo pasar a médicos para lucrar con sus bolsillos. por favor dejen lo que es del médico al médico, no desordenen más a nuestro país.

considerar que los odontólogos tengan todos los derechos médicos sería exponer a los ciudadanos a un peligro excesivo ya que tendrían derecho a realizar exámenes físicos y medicar fármacos para los cuales no tienen la más mínima formación, por ejemplo el uso de fármacos para cánceres de cavidad oral, no tienen formación ni capacitación para usar estos fármacos que a dosis inadecuadas funcionan como veneno, las interferencias farmacológicas que se ven en estos pacientes debido a la polifarmacia por problemas médicos que tienen idea de cómo abordarlo, sería una exposición al riesgo no necesario por solo querer tener una ley caprichosa que traería más problemas a los que ya tenemos al momento, no hay beneficio alguno para la población ni para los odontólogos.

http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadanaForo_pvp.nsf/2EE77453354DAF1105256DDA00712DCA?902ED7810C9C69E40525831B005... 18/18